



Expediente nº:	<b>2578/2019</b>
Registro de entrada nº:	<b>2019/013583 - CONVENIO URBANISTICO CARGA SUPLEMENTARIA ARI MOT-4</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>Propuesta de convenio de gestión urbanística.</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

En fecha 7 de agosto de 2019, se acordó someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por Don Jesús Francisco García Puertas, en calidad de Administrador solidario de la entidad PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L, propietaria mayoritaria de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución A.R.I MOT-4, que tiene por objeto regular y determinar la forma en que deberá darse cumplimiento a la Carga Urbanística Suplementaria prevista en el PGOU vigente para la referida Unidad de Ejecución, y

**CONSIDERANDO** que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística aplicable, dicha propuesta de Convenio fue sometida a información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 23 de agosto de 2019 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como notificados los propietarios incluidos en el ámbito de la citada unidad de ejecución, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo legal establecido,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar como Convenio de Gestión Urbanística la propuesta presentada por Don Jesús Francisco García Puertas, en calidad de Administrador solidario de la entidad PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L, propietaria mayoritaria de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución A.R.I MOT-4, que tiene por objeto regular y determinar la forma en que deberá darse cumplimiento a la Carga Urbanística Suplementaria prevista en el PGOU vigente para la referida Unidad de Ejecución.

2º) De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el referido Convenio, una vez suscrito, se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada haciendo constar al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.



3º) Notificar la presente resolución a los propietarios incluidos en el ámbito de la referida unidad de ejecución, advirtiéndoles de los recursos que caben contra la misma.